

Atribuciones del Secretario General:

- a. Cumplir las funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo de la Rectoría;
- b. Sustituir al Rector en ausencia de los Vicerrectores (Académico, Administrativo, de Investigación y Postgrado y de Educación a Distancia)
- c. Redactar las actas de las sesiones que celebren los organismos de gobierno y firmarlas junto con el Rector;
- d. Firmar junto con el Rector todos los documentos legales expedidos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán;
- e. Coordinar con la Dirección de Planificación la elaboración de la memoria anual de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán;
- f. Dirigir las labores correspondientes a la expedición y registro de títulos, diplomas y certificados derivados del cumplimiento de los Planes de estudio y de la Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán;
- g. Supervisar al personal de la Secretaría General, de los Departamento de Registro y de Archivo, para lograr eficiencia en el servicio;
- h. Llevar los libros de actas, registros y archivos que exija el eficiente funcionamiento de la Institución;
- i. Publicar oficialmente las leyes y reglamentos aprobados en el Consejo Superior Universitario;
- j. Coordinar con la Vicerectoría Administrativa el Plan de Desarrollo Físico Institucional en el ámbito de su competencia;



- k. Coordinar con la Vicerectoría Administrativa la adquisición de material, equipo y mobiliario, al igual que las mejoras de las instalaciones físicas en el ámbito de su competencia;
- l. Fijar, en coordinación con la Vicerectoría Académica los procedimientos para el ingreso, permanencia, evaluación y promoción, de los estudiantes de pregrado;
- m. Fijar, en coordinación con la Vicerectoría de Investigación y Postgrado los procedimientos para el ingreso, permanencia, evaluación y promoción, de los estudiantes de postgrado;
- n. Dar trámite legal a las solicitudes presentadas ante la Rectoría;
- o. Extender certificaciones de trabajo a personal docente y administrativo y constancias a estudiantes;
- p. Dar fe del cumplimiento de los requisitos legales y académicos de los aspirantes a cargos de elección y representación docente o estudiantil;
- q. Otras que determinen los reglamentos y demás disposiciones que emanen del Consejo Superior Universitario, del Consejo Directivo y de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

Última publicación en el portal de transparencia.

Tegucigalpa, MDC, 31 de julio de 2016.

M. A. CELFALÍDIA FLORENTINO
SECRETARÍA GENERAL

